



**Ciudad
de Málaga**

Área de Turismo y
Promoción de la Ciudad

Comisión Técnica de Seguimiento **Málaga DTI**

Índice

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE MÁLAGA DTI	4
PREÁMBULO	4
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	6
ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN	6
ARTÍCULO 2. OBJETIVO	6
ARTÍCULO 3 . FINALIDAD	6
CAPÍTULO II: MIEMBROS Y ROLES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO MÁLAGA DTI	7
ARTÍCULO 4. MIEMBROS Y ROLES	7
ARTÍCULO 5. PRESIDENCIA	7
ARTÍCULO 6. COORDINACIÓN INTERNA	7
ARTÍCULO 7. COMITÉ DE TÉCNICO	8
- Área de Gobierno Presidencia	9
- Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea, Coordinación de Distritos y Recursos Humanos y Calidad	9
- Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud	10
- Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos	10
- Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica	10
- Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones	11
- Área de Gobierno de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad, Accesibilidad, vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno	11
- Área de Gobierno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad	12
ARTÍCULO 8. SOCIOS DE INVESTIGACIÓN	13
- Universidad de Málaga (UMA)	13
- Instituto Andaluz de Investigación e Innovación en Turismo (IATUR)	13
- Fundación Ciedes.	13
ARTÍCULO 9. GRUPO DE ACTORES LOCALES	13
- Agrupaciones de desarrollo	14
- Asociaciones de Vecinos	14
- Asociaciones por segmentos: Según la temática a abordar, se contará con aquellas asociaciones que sean representativas de los diferentes segmentos profesionales relacionados con la actividad turística	14

ARTÍCULO 10. GRUPOS DE TRABAJO	14
- Mesas Técnicas de Segmentos	15
- Mesas de expertos STO Málaga	15
- Mesa de Turismo Accesible	17
ARTÍCULO 11. ALTA O BAJA DE LOS MIEMBROS	17
CAPÍTULO III: CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE MÁLAGA DTI	18
ARTÍCULO 12. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO MÁLAGA DTI Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO	18
ARTÍCULO 13. FUNCIONES	18
ARTÍCULO 14. TIPO DE REUNIONES	19
- Comisión Plenaria	19
- Comisión Permanente	20
- Grupos de trabajo	20
ARTÍCULO 15. DURACIÓN Y VIGENCIA	20
ARTÍCULO 16. PERTENENCIA A LA RED DTI	21
ARTÍCULO 17. RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN	21
ARTÍCULO 18. EFECTOS, VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO	21
ANEXO I: MIEMBROS DESIGNADOS PARA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO MÁLAGA DTI	22

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO MÁLAGA DTI

Preámbulo

I

La Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, puso en marcha el programa de Destinos Turísticos Inteligentes para contribuir a la mejora de la competitividad de los destinos españoles desde la perspectiva de la sostenibilidad y la accesibilidad a través de nuevos modelos de gobernanza que incluyan la innovación y la tecnología como herramientas para ello.

Dentro de este proyecto, la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) se constituyó oficialmente el 27 de febrero de 2019 con la misión de impulsar la colaboración público-pública y público-privada para situar a los destinos en el centro de la atención de las políticas públicas en materia turística, favoreciendo la mejora de su competitividad, promoviendo sinergias y facilitando la necesaria transferencia de conocimiento y el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes.

II

El Ayuntamiento de Málaga es miembro titular de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes desde el 27 de febrero de 2019, aprobándose su adhesión en el seno de la Comisión Ejecutiva celebrada en la misma fecha. La formalización de la solicitud de adhesión se realizó mediante la aportación por parte del destino Málaga de la documentación requerida por la Secretaría de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, tal y como se establece en el Protocolo general de actuación de la Red DTI y el Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red DTI. Obteniendo la distinción de Destino Turístico Inteligente el 24 de julio de 2020, tras superar en más de un 80 % los requisitos establecidos por SEGITTUR.

III

La obtención del distintivo implica entrar en un proceso de mejora continua que supone la renovación del mismo con periodicidad mínima bienal, a través de la actualización de los requisitos e indicadores del diagnóstico DTI manteniendo así la implantación del modelo Destino Turístico Inteligente promovido por la Secretaría de Estado de Turismo.

IV

Con la puesta en marcha del **Protocolo General de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI)**

firmado en Madrid, España, con fecha de 13 de julio de 2023, entró igualmente en vigor el nuevo **Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes**, estableciendo en su articulado (Art.15), además de los requisitos de acceso de miembros titulares (destinos), los distintos niveles que categorizan a los destinos que se comprometen con la metodología DTI dentro de la Red DTI a efectos de propiciar el seguimiento del compromiso y consecución con la metodología DTI de los miembros titulares que la conforman.

La categorización de los destinos se realiza en función de distintos niveles diferenciados, en base a:

- Su nivel de implantación efectiva del modelo DTI que promueva la Secretaría de Estado de Turismo.
- La implantación de una comisión interdepartamental que supervise la implantación del modelo.

V

Conforme avanza el proceso de conversión del destino en DTI las funciones y las tareas del equipo gestor de la Entidad Local se incrementan. Ante esta situación, se requiere la evolución de la Comisión Interdepartamental hacia una Comisión de Seguimiento cuyo objetivo sea propiciar la gestión eficiente de la estrategia turística y el impulso al Plan de Acción DTI derivado del diagnóstico elaborado en el Nivel II.

Para que el destino Málaga pase del Nivel II al Nivel IV, es necesario que la Comisión Interdepartamental evolucione a Comisión de Seguimiento del destino según las directrices del Anexo X, ya que el destino Málaga cumple con el resto de requisitos, esto es:

- Es miembro titular con distintivo DTI vigente, es decir, cumple con el 80% de los requisitos tras el Informe Diagnóstico y Plan de Acción DTI.
- Cuenta con un Plan Estratégico. Plan Estratégico de Turismo 2021-2024.
- Tiene formalizado el compromiso de adhesión al Código Ético.
- Cuenta con una Comisión Interdepartamental. Esta Comisión Interdepartamental se constituyó como un órgano de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad local relacionadas directamente o indirectamente con el turismo en el territorio con motivo de la adhesión de Málaga a la Red INSTO de ONU Turismo en 2022. <https://www.unwto.org/insto/observatories/malaga-spain/>

VI

La conversión de la Comisión Técnica Interdepartamental en Comisión Técnica de Seguimiento del Destino debe disponer de unas normas de funcionamiento en las que se especifiquen: funciones, miembros y roles, tipos de reuniones, periodicidad de las sesiones celebradas, convocatorias, régimen de acuerdos, grupos de trabajo asociados a temáticas concretas, entre otros.

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 1. Denominación

Bajo la denominación **Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI**, Málaga constituye la Comisión Técnica de Seguimiento del destino Málaga como miembro de la Red DTI, y ejercerá a efectos de oficina técnica como mínimo las funciones establecidas en el Anexo X del Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Artículo 2. Objetivo

El objetivo principal es propiciar la gestión eficiente de la estrategia turística y el impulso al Plan de Acción DTI derivado del diagnóstico elaborado por Segittur en el nivel II, así como reforzar la coordinación y la cooperación interáreas, dentro del marco de una gobernanza compartida y corresponsable.

Artículo 3. Finalidad

La finalidad de la **Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI** es funcionar como órgano de coordinación transversal entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Málaga relacionadas directa e indirectamente con el turismo en el territorio, haciendo efectiva y potenciando la necesaria comunicación interna, la coordinación y la cooperación entre las diversas áreas para el impulso en la implantación del Plan de Acción DTI derivado del diagnóstico elaborado en el Nivel II.

Capítulo II: Miembros y roles de la comisión técnica de seguimiento Málaga DTI

Con la creación de este instrumento, se impulsa así la puesta en marcha de estructuras de trabajo coordinadas, buscando sinergias promovidas por el modelo Destino Turístico Inteligente y el desarrollo de procedimientos que aumenten la eficiencia en la toma de decisiones, la responsabilidad compartida y el seguimiento y control de las acciones impulsadas con efectos sobre el turismo por parte de los gestores públicos del territorio.

Artículo 4. Miembros y roles

A continuación se detallan los componentes de la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI:

- Presidencia.
- Coordinación interna.
- Comité técnico.

Artículo 5. Presidencia

La comisión está apoyada por el máximo responsable político de la ciudad de Málaga, liderando y presidiendo este ente de coordinación, evidenciando así el compromiso político con el desarrollo turístico del destino y fomentando la agilidad en la puesta en marcha de los acuerdos. Por ello, la Presidencia corresponderá al Excmo. Alcalde de Málaga.

El Alcalde podrá ser sustituido por el Concejal Delegado del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad.

Artículo 6. Coordinación interna

Por el ámbito competencial, será el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, el área de coordinación interna encargada de llevar a cabo el impulso, coordinación, apoyo y promoción de la ciudad de Málaga como miembro titular de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Dentro de sus funciones estarán:

- Impulsar la integración de las diversas áreas en el desarrollo e implantación de la estrategia turística del destino.
- Fomentar el diálogo entre las áreas y el conocimiento de las diferentes iniciativas departamentales aunando intereses en beneficio del desarrollo turístico del destino.
- Poner en común proyectos y acciones vinculadas al turismo de las diversas áreas de la Entidad Local.
- Promover el desarrollo conjunto de acciones entre el área de turismo y otras áreas relacionadas, teniendo en cuenta la estrategia de conversión en DTI del destino y, por ende, la convergencia de los proyectos y acciones con los cinco ejes del modelo DTI.
- Exponer resultados y hacer un seguimiento y control de la puesta en marcha de la política territorial y/o turística, así como del conjunto de acciones vinculadas con el turismo en el destino.
- Identificar necesidades, áreas de mejora y nuevos servicios que precisan de una respuesta común entre las diferentes áreas.

Los responsables a nivel técnico designados por el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para llevar a cabo la coordinación de la Comisión de Seguimiento Málaga DTI son el Jefe de Servicio del Área de Turismo y la Jefa de Sección de Programas Singulares del Área de Turismo.

Asimismo indicar que el Área de Turismo y Promoción de la ciudad ha creado un buzón genérico específico para las comunicaciones relacionadas con la Comisión de Seguimiento de Málaga DTI denominado malagaDTI@malaga.eu.

Artículo 7. Comité técnico

Formarán parte del Comité Técnico de la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI, los técnicos designados por los representantes de las áreas vinculadas directamente con los cinco ejes establecidos por SEGITTUR para los destinos DTI (**gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad**), así como aquellas que tienen competencias que inciden directa o indirectamente en turismo de la ciudad, evidenciando así el compromiso municipal con el desarrollo turístico de Málaga como Destino Turístico Inteligente.

Teniendo en cuenta la Estructura de la Administración Municipal Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprobada con fecha 17 de junio de 2023 por Resolución de Alcaldía-Presidencia, además del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, que ejercerá las funciones de coordinación de la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI, formarán parte del Comité Técnico los técnicos designados por las siguientes Áreas Municipales:

Área de Gobierno Presidencia

El Área de Gobierno Presidencia es imprescindible para que todas las acciones llevadas a cabo en el destino estén bajo el paraguas de la **Gobernanza**. De esta forma se garantiza la implantación de estrategias específicas que mejoren la resiliencia y la gestión integral del destino, así como:

- Visión estratégica e implementación.
- Gestión eficiente
- Gestión transparente, abierta y participativa
- Gestión responsable y controlada

Área de Alcaldía. Cuyas funciones están vinculadas a la gestión eficiente y la implementación, mediante el apoyo administrativo, técnico, jurídico de Alcaldía-Presidencia, las relaciones institucionales, las peticiones de información dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, entre otras.

Área de Comunicación. Es la responsable, entre otros asuntos de la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación institucional, relación con los medios de comunicación, elabora y difunde las comunicaciones oficiales del Ayuntamiento, gestiona las redes sociales, funciones vinculadas a la gestión transparente.

Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea, Coordinación de Distritos y Recursos Humanos y Calidad.

Las competencias de estas áreas están directamente relacionadas con las siguientes acciones que inciden directamente en el destino, como son:

Gestión de Fondos Europeos. Es la encargada principalmente de captar y gestionar nuevas líneas de financiación, fundamental para poder llevar a cabo nuevas actuaciones.

Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados. Es la cara más cercana de la Administración Pública frente a las demandas ciudadanas y las peticiones vecinales.

Área de Recursos Humanos y Calidad. El Servicio de Calidad y Modernización del Ayuntamiento de Málaga se encuentra dentro del Área de Recursos Humanos y Calidad, y es la unidad encargada de diseñar, desarrollar y desplegar proyectos de mejora en la organización y de asesorar a todos los departamentos municipales en el camino hacia la mejora continua, proporcionando a los empleados públicos un conjunto de estrategias y herramientas que faciliten la adecuada gestión de los servicios y actividades.

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud.

Área de Cultura y Patrimonio Histórico. Una de las funciones principales del Área de Cultura es la coordinación de la política cultural de la ciudad, base fundamental de un modelo turístico resiliente basado en el respeto de la autenticidad sociocultural del destino, en el que se pongan en valor los recursos y atractivos turísticos y los activos culturales.

Área de Turismo. Como se detalla en el artículo 6, es el área municipal encargada de la coordinación interna de la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI.

Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos.

Área de Sostenibilidad Medioambiental. La sostenibilidad turística es una herramienta transversal para la continuidad de la actividad turística a futuro, con todos los estándares de calidad y bienestar tanto para el turista como para el residente. Por tanto es fundamental contar con esta área para garantizar los siguientes ámbitos:

- Gestión de la sostenibilidad turística
- Conservación del patrimonio cultural
- Conservación medioambiental
- Desarrollo económico y social

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Entre sus muchas funciones, es imprescindible tener en cuenta aquellas más relacionadas con la sostenibilidad del destino como:

- Conservación y mantenimiento de edificios municipales
- Gestión alumbrado público
- Playas
- Fiestas
- Tutela de Limpieza de Málaga (LIMASAM)

Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica.

Es el Área vinculada con la promoción empresarial y el fomento del Empleo.

Área de Comercio y Vía Pública. Turismo y Comercio son actividades estratégicas estrechamente relacionadas, por lo que contar con representantes de esta área en la comisión de seguimiento es fundamental, por ser el área que gestiona todo lo relacionado con mercados, ferias, eventos, y aperturas de establecimientos.

Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Área de Innovación y Digitalización. La innovación es entendida como la introducción o mejora de nuevos servicios, procesos, métodos de comercialización o de organización en las prácticas internas del Ente Gestor del Destino y en su relación externa con sus residentes y turistas con el objetivo de mejorar el beneficio que les aportan y su competitividad.

El Área de Innovación y Digitalización Urbana tiene entre sus funciones principales, la alineación de los trabajos de la organización municipal al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la digitalización de los servicios, la implantación de medidas destinadas a evaluar y mejorar la situación energética y Medioambiental de la Ciudad y la modernización tecnológica en TIC,s del Ayuntamiento.

Por lo tanto con la incorporación de esta área en la Comisión de Seguimiento, se cubren los ámbitos de un destino DTI relacionados con:

- Tecnologías aplicadas a la gobernanza
- Tecnologías aplicadas al marketing turístico
- Infraestructuras tecnológicas del destino
- Sistemas de conocimiento turístico

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga_FYCMA: En cuanto a la gestión responsable FYCMA es un eje fundamental en cuanto a la **coordinación y gestión de eventos** turísticos y colaborador necesario en la **medición del impacto** de los eventos que se celebran en la ciudad.

Área de Gobierno de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad, Accesibilidad, vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno.

El Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas tiene como objetivo la prestación de servicios sociales dirigidos a satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía facilitando su inclusión social, en el marco del cumplimiento de las competencias propias, asignadas y/o delegadas, utilizando los recursos disponibles de manera eficaz y eficiente.

Delegación de Derechos Sociales, Diversidad. Igualdad y Accesibilidad. La accesibilidad universal de un DTI pasa por desarrollar un turismo que permita el acceso, uso y disfrute a todas las personas, sin exclusiones, garantizando el derecho a la igualdad de oportunidades a disfrutar de los entornos, bienes, servicios, productos, tecnologías, etc. De la forma más segura, cómoda, autónoma y natural posible.

La aplicación de la accesibilidad universal presupone la aplicación de la estrategia de 'diseño universal o diseño para todas las personas', y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Por tanto en colaboración con el Área de Accesibilidad, se realiza un seguimiento de los siguientes ámbitos de actuación:

- Marco normativo.
- Gestión de la Accesibilidad
- Implantación en el destino
- Herramientas tecnológicas

Delegación de Participación Ciudadana. Migración. Acción Exterior. Cooperación al Desarrollo. Transparencia y Buen Gobierno. Dentro de las funciones del Área de Participación Ciudadana, se encuentran la elaboración y coordinación del Plan de Gobierno Abierto de la Ciudad de Málaga, la Transparencia y Buen Gobierno y la coordinación de los Consejos Sectoriales. Todo ello necesario para la evaluación de la **satisfacción local** con el turismo, tener en cuenta la participación ciudadana en la toma de decisiones estratégicas para la ciudad y gestionar el destino con un modelo de gobernanza basado en la eficiencia y la transparencia.

Área de Gobierno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Es necesario tener en cuenta como impacta el urbanismo y la ordenación territorial para avanzar hacia un turismo sostenible, por ello es importante contar en esta comisión con la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya que es la encargada de la redacción del planeamiento general del municipio, su modificación y revisión, la gestión urbanística y las obras de infraestructura urbana en el término municipal de Málaga.

Área de Movilidad. En la gestión turística, la estrategia en materia de movilidad está marcada por la sostenibilidad y la intermodalidad en el transporte. Además de ser el área que ejerce la tutela sobre la Empresa Malagueña de Transportes de Málaga (EMT) y la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios(SMASSA).

Área de Seguridad. Para que un destino sea seguro, es fundamental la labor pública de la Policía, y la coordinación de los cuerpos de seguridad y servicios de emergencia, para el bienestar tanto de residentes como de turistas.

Artículo 8. Socios de investigación

Los socios de investigación son aquellas entidades colaboradoras que comparten interés en la promoción de Málaga como Destino Turístico Inteligente. Los principales socios de investigación son:

- **Universidad de Málaga (UMA).** La Universidad de Málaga es un colaborador fundamental en la gestión del conocimiento. El Ayuntamiento de Málaga colabora con la Universidad de Málaga en todos aquellos proyectos en los que es necesario fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad.
- **Instituto Andaluz de Investigación e Innovación en Turismo (IATUR).** El Instituto que tiene sede en Málaga, se constituye como un Centro Andaluz de Conocimiento de las Universidades de Málaga, Granada y Sevilla. Cuenta con un equipo científico multidisciplinar de casi 70 miembros, y asume el papel de interlocutor entre el sector turístico y los avances en el conocimiento, con el fin principal de mostrar y transferir la I+D en este campo.
- **Fundación Ciedes.** La Fundación Ciedes es una fundación privada sin ánimo de lucro, integrada por las principales instituciones y entidades de la ciudad. Creada el 27 de Julio de 1994, su nacimiento supuso un hito a nivel nacional por ser la primera vez que todas las instituciones y los principales agentes económicos y sociales de una ciudad, daban el paso de aunar sus fuerzas para trabajar conjuntamente por el futuro.

Implicados en el plan estratégico de Málaga con la Agenda 2023, el tiempo y las acciones en marcha han demostrado que la Fundación ha sido un instrumento fundamental para el desarrollo de Málaga y el diseño de su modelo de ciudad de forma plural, participativa y consensuada, en base a la herramienta de la Planificación Estratégica.

Artículo 9. Grupos actores locales

La principal red de actores locales que colaboran como elementos claves en el desarrollo de Málaga como Destino Turístico Inteligente es el **FORO DE TURISMO:**

- El Foro de Turismo de Málaga Ciudad se ha constituido desde su puesta en marcha como el escenario idóneo para el intercambio de ideas, análisis conjunto de la situación del turismo de nuestro destino y la toma de decisiones, así como un ejemplo de colaboración público-público y público-privada. De hecho, en este órgano se han desarrollado una serie de acciones que han ido mejorando el posicionamiento de Málaga como un destino competitivo, ayudando a la industria turística de la ciudad a consolidarse como una de las principales fuentes generadoras de empleo, riqueza y bienestar.

- Actualmente el FORO DE TURISMO está formado por el Ayuntamiento de Málaga (a través de las áreas de Turismo, Cultura y Deporte); el Aeropuerto, el Puerto, la Federación de Comercio de Málaga (Fecoma), Turismo y Planificación Costa del Sol; la Asociación Profesional de Informadores Turísticos (APIT), la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM); la Cámara de Comercio; la Universidad de Málaga; la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (Aehcos); la Asociación de Escuelas de Español; la Asociación del Centro Histórico; la Asociación de Empresarios Hosteleros de Málaga (MAHOS), la Asociación Empresarial de Agentes de Viajes (Aedav); la Asociación de Empresas de Alquiler de Vehículos y el Palacio de Ferias.

Asimismo, se contarán con todas aquellas **ASOCIACIONES** relevantes del sector para cualquier grupo de trabajo según la temática, tales como:

- **Agrupaciones de desarrollo:** El Ayuntamiento de Málaga ha impulsado la participación social a través de la figura de Agrupaciones de desarrollo, grupos de trabajo en red compuesto por las entidades sociales que trabajan en un ámbito concreto, para el consenso de actuaciones en común que tengan como objeto la sensibilización e información para prevenir diversos problemas. Una de las más activas relacionadas con el sector turístico es la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, que forma parte de la Mesa de Turismo Accesible de Málaga.
- **Asociaciones de Vecinos:** Es conocida la importancia de las asociaciones de vecinos en las comunidades, cuáles son los beneficios y que actividades se llevan a cabo. Por lo que, según la temática, se tendrán en cuenta aquellas que sean más significativas, ya que juegan un papel importante ante las autoridades locales para plantear opiniones y propuestas que afecten positivamente a la comunidad, así como la defensa de los intereses colectivos en temas como turismo, seguridad, infraestructura, servicios públicos, medio ambiente y desarrollo urbano, fomentando la participación ciudadana, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo entre los residentes.
- **Asociaciones por segmentos:** Según la temática a abordar, se contará con aquellas asociaciones que sean representativas de los diferentes segmentos profesionales relacionados con la actividad turística.

Artículo 10. Grupos de trabajo

En el seno de la presente comisión podrán constituirse cualesquiera grupos de trabajo asociados a temáticas concretas, del mismo modo que podrán participar de la misma cualquier otro representante de entidades de referencia en materia de turismo para la entidad, expertos u otros agentes del territorio en calidad de asesores que por su conocimiento, puedan aportar valor contribuyendo y facilitando la evolución del destino al modelo Destino Turístico Inteligente.

Los grupos de trabajo establecidos actualmente que están relacionados directamente con el ámbito turístico y que son impulsados desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad son los siguientes:

- **Mesas Técnicas de Segmentos:** En el Marco del Plan Estratégico de Turismo, se constituyen las mesas técnicas de segmentos, compuestas por representantes y profesionales relacionados con alguno de los segmentos turísticos. En estas mesas se intercambian experiencias, se conoce en profundidad las potencialidades de cada segmento turístico, se exploran nuevas oportunidades de promoción del destino y se recogen las propuestas y sugerencias para la elaboración del Plan de Estratégico de Turismo del Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga.

Entre las mesas técnicas ya constituidas se encuentran las siguientes:

- Mesa Técnica Eno-Gastronómica
- Mesa Técnica de Turismo de Naturaleza, Sol y Playa
- Mesa Técnica de Turismo Cultural
- Mesa Técnica de Turismo Premium, Golf y Shopping
- Mesa Técnica de Turismo de Cruceros
- Mesa Técnica de Turismo Educativo-Idiomático
- Mesa Técnica MICE
- Mesa Técnica Cinematográfica y Audiovisual
- Mesa Técnica de Salud y Bienestar

Algunas de ellas se encuentran en fase de creación como por ejemplo la Mesa Técnica de Turismo Familiar.

- **Mesas de expertos STO Málaga.** Málaga forma parte de la Red INSTO de ONU Turismo bajo la denominación STO Málaga. La Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible de ONU Turismo (INSTO) es una red de observatorios turísticos que monitorean el impacto económico, ambiental y social del turismo a nivel de destino.

La iniciativa se basa en el compromiso de las Naciones Unidas con el crecimiento sostenible y resiliente del sector a través de la medición y el seguimiento, apoyando la gestión del turismo basada en la evidencia.

<https://www.unwto.org/sustainable-development/unwto-international-network-of-sustainable-tourism-observatories>

Entre sus objetivos, se encuentran el fomentar una red dinámica de socios que se esfuercen por crear lugares saludables tanto para los visitantes como para las comunidades y al mismo tiempo, dejar destinos resilientes a las generaciones futuras.

Para la Red, uno de los pilares fundamentales es la necesaria participación del sector en la toma de decisiones.

En estas mesas, que se han organizado en bloques temáticos, los participantes identifican necesidades, fuentes de información, indicadores y realizan propuestas relacionadas con las diferentes áreas de estudio.

Las mesas constituidas bajo el paraguas de ONU Turismo han sido las siguientes:

- **Mesa de Sostenibilidad Económica: Incluye las siguientes áreas temáticas:**
 - Producción Sostenible
 - Empleo
 - Beneficios económicos a nivel destino
 - Estacionalidad Turística
- **Mesa de Sostenibilidad Social: Con las siguientes áreas temáticas de estudio:**
 - Eventos sociales
 - Satisfacción local
 - Accesibilidad
 - Educación
 - Formación en sostenibilidad e información relacionada con la salud
- **Mesa de Sostenibilidad Ambiental:**
 - Gestión de la energía
 - Gestión del agua
 - Gestión de aguas residuales
 - Manejo de residuos sólidos
 - Cambio Climático
- **Mesa de Gobernanza:**
 - Movilidad (incluyendo cruceros)
 - Oferta turística
 - Gobernanza

- **Mesa de Turismo Accesible.** Uno de los hitos principales del Plan de Turismo Accesible del Ayuntamiento de Málaga, elaborado por Ilunion Accesibilidad del Grupo Social Once y en el que han colaborado de la mano el Área de Turismo, el Área de Accesibilidad y el tejido asociativo de la ciudad es la constitución de una mesa de Turismo Accesible, cuyo principal objetivo es establecer una metodología de cómo articular y canalizar la hoja de ruta de las acciones contempladas en el plan. La creación de esta mesa es un claro reflejo del compromiso del Ayuntamiento de Málaga con la accesibilidad en el destino, tanto para residentes como para turistas.

Artículo 11. Alta o baja de los miembros

Le corresponde a la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI aprobar el alta y baja de los miembros. Las solicitudes de alta o baja se podrán remitir a través del buzón malagaDTI@malaga.eu.

Capítulo III: Creación y funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI

Artículo 12. Creación de la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI y nombramiento de los miembros del Comité Técnico

La creación de la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI y el nombramiento de los miembros del Comité Técnico (Ver Anexo I) serán aprobados por Resolución de Alcaldía-Presidencia.

Artículo 13. Funciones

En base a esta composición y estructura, se procede a detallar las funciones que corresponde desempeñar a la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

La Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI ejercerá a efectos de oficina técnica y, como mínimo, tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar, ejecutar y dar seguimiento al proyecto DTI: apoyo a la implantación de acciones derivadas del desarrollo del DTI, monitorización del plan de acción del DTI, realización del seguimiento y control de los indicadores validados en el proceso de diagnóstico, asegurando así su continuo desarrollo en el tiempo, etc.
- Gestionar y asegurar la participación del destino en las actividades de la Red DTI.
- Coordinar las acciones desarrolladas por las diferentes áreas y asegurar el correcto despliegue de las acciones DTI en las que deban intervenir otras áreas de conocimiento y gestión relacionadas.
- Impulsar la participación del destino en proyectos a escala provincial, autonómica, nacional y europea.
- Velar por la transparencia de la actividad desarrollada en el marco del DTI, informando regularmente a los agentes sociales implicados.

Asimismo, está atribuido a esta Comisión:

- Proponer posibilidades de colaboración en temas de interés común para las partes (SEGITTUR y Excmo. Ayuntamiento de Málaga).
- Preparar los programas o proyectos y proponer los correspondientes protocolos específicos de ejecución del Protocolo General de Actuación suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, A. y el Ayuntamiento de Málaga de fecha 6 de junio de 2024.
- Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de las dos partes (SEGITTUR y Excmo. Ayuntamiento de Málaga).
- Realizar el seguimiento de los protocolos específicos que se suscriban, así como aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en su interpretación y ejecución.

Estas funciones podrán apoyarse a medida que avance la implantación del DTI en herramientas tecnológicas que permitan dotar al destino de los recursos necesarios para ejercer una óptima gestión de la información generada y recogida y ponerla a disposición de todos los implicados en el desarrollo de la actividad turística.

Debiendo tener en cuenta que, la Comisión Técnica de Seguimiento, no tiene naturaleza orgánica y por tanto no constituye el régimen competencial vigente atribuido por la Ley a los órganos de gobierno y decisión. Es decir, sus acuerdos no son más que propósitos, no pudiendo asumir obligaciones o derechos en nombre de los firmantes para la ejecución de las acciones que se ejecutan en virtud del Protocolo General de Actuación suscrito entre SEGITTUR y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 14. Tipo de reuniones

La Comisión Técnica de Seguimiento podrá funcionar en pleno, en comisión permanente, y en su caso, mediante la constitución de grupos de trabajo.

Comisión Plenaria:

La Comisión Plenaria está compuesta por:

- Presidencia
- Área de Turismo y Promoción de la Ciudad. Coordinación Interna.
- Comité Técnico

La Comisión Plenaria se reunirá, al menos, dos veces al año, cuando lo solicite su Presidencia, el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad o al menos un tercio de los miembros del Comité Técnico.

A efectos de la celebración de reuniones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia de, al menos, un tercio de los miembros del Comité Técnico, o de las personas en quienes hayan delegado la asistencia y voto.

Los acuerdos serán adoptados, como mínimo, por un tercio de los miembros del Comité Técnico y serán recogidos en las actas que se redacten de cada reunión, que serán suscritas por todos los asistentes.

Comisión Permanente:

La Comisión Permanente está compuesta por:

- Área de Turismo y Promoción de la Ciudad. Coordinación interna.
- Gestión de Fondos Europeos
- Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados
- Delegación de Participación Ciudadana. Migración. Acción Exterior. Cooperación al Desarrollo. Transparencia y Buen Gobierno
- Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Se convocarán al menos cuatro reuniones al año, para ver realizar el seguimiento del Plan de Acción de Málaga como DTI.

- Dos previas a la celebración de la Comisión Plenaria.
- Dos ordinarias, donde se realizará el seguimiento de los diversos temas de la Comisión.

Grupos de trabajo:

Se podrán convocar grupos de trabajo en función de las necesidades del destino, cuando lo solicite su Presidencia, el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, o al menos un tercio de los miembros del Comité Técnico.

La convocatoria de las sesiones podrá realizarse por medios presenciales o virtuales e irá acompañada del orden del día correspondiente y de la documentación que se estime oportuna, a efectos de conocer debidamente el contenido de las temáticas a tratar.

Artículo 15. Duración y vigencia

La Comisión Técnica de Seguimiento contará con una duración indefinida, renovándose la pertenencia a la misma según proceda con los cambios estructurales o políticos que correspondan, a efectos de garantizar la participación de los representantes técnicos y políticos con la suficiente capacidad de intervención y de toma de decisiones.

Artículo 16. Pertenencia a la red DTI

El alta y la baja del destino Málaga como miembro titular de la Red DTI, será acordada por la Comisión Técnica de Seguimiento Málaga DTI.

Artículo 17. Régimen jurídico de aplicación

Supletoriamente a lo dispuesto en este instrumento será de aplicación lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en lo que sea procedente atendiendo a la naturaleza de esta Comisión.

Artículo 18. Efectos, vigencia y modificación del reglamento

El presente reglamento entrará en vigor desde el momento de su aprobación por Resolución de Alcaldía-Presidencia, tramitándose y gestionándose sus posibles modificaciones por la comisión de seguimiento del Málaga DTI, que deberán ser aprobadas, en su caso, siguiendo el mismo procedimiento establecido en el presente artículo para la aprobación de este Reglamento.